

# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 29 DE ABRIL DEL 2014. NUM. 33,414

## Sección A

### Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES Y  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO No. 077A-SRH-2014

**CONSIDERANDO:** Que la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras regula la organización y funcionamiento del Servicio Diplomático y Consular, tanto del Servicio Interno como del Servicio Exterior.

**CONSIDERANDO:** Que dicha Ley establece en sus Artículos 4 numeral 14), 67 y 68 una asignación mensual, la cual no forma parte del sueldo, para los funcionarios y servidores públicos que se desempeñen en el Servicio Exterior, en compensación por su desarraigo.

**CONSIDERANDO:** Que dicha asignación debe ser calculada de acuerdo al Factor Comparativo establecido en un Estudio Económico elaborado anualmente por la Secretaría.

**CONSIDERANDO:** Que a los efectos de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras, se denomina Factor Comparativo a la valoración porcentual que permite establecer los parámetros de comparación entre la ubicación geográfica, el costo de vida, la tipología, concurrencia y país

## SUMARIO

Sección A  
Decretos y Acuerdos

077A-SRH-2014	SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Acuerda: Aprobar el presente Estudio Económico correspondiente al año dos mil catorce, que literalmente dice: <b>ESTUDIO ECONÓMICO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL - AÑO 2014.</b>	A. 1-4
---------------	--	--------

Sección B  
Avisos Legales  
Desprendible para su comodidad

B. 1-28

de adscripción de la Embajada, Misión Permanente u Oficina Consular.

**CONSIDERANDO:** Que se debe tener en cuenta la diferenciación entre las responsabilidades atribuidas a los funcionarios y servidores públicos en función del rango conferido y del país de destino.

**CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento a lo establecido en la Ley del servicio Diplomático y Consular de Honduras, se conformó la Comisión para la elaboración del Estudio Económico para el presente ejercicio fiscal, integrada por la Gerente Administrativo, el Subgerente de Recursos Humanos y el Subgerente de Presupuesto.

**POR TANTO**

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 246 y 247 de la Constitución de la República; los artículos 36

inciso 8, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública y los artículos 1, 4 numeral 14), 65, 66, 67, 68 y 98 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el presente Estudio Económico correspondiente al año dos mil catorce, que literalmente dice:

**ESTUDIO ECONÓMICO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL — AÑO 2014**

**ARTÍCULO 1.** El presente Estudio tiene como propósito determinar la asignación mensual que recibirán los funcionarios y servidores públicos del Servicio Exterior en concepto de compensación por desarraigo, calculada de acuerdo al Factor Comparativo que se establece en la tabla siguiente:

REPRESENTACIÓN	FACTOR COMPARATIVO(FC)
Embajada de Honduras en Alemania	1
Embajada de Honduras en Argentina	0.8
Embajada de Honduras en Bélgica	1.2
Embajada de Honduras en Belice	0.785
Embajada de Honduras en Brasil	0.95
Embajada de Honduras en Canadá	1.05
Embajada de Honduras en Chile	0.82
Embajada de Honduras en Colombia	0.8
Embajada de Honduras en Corea	1.084
Embajada de Honduras en Costa Rica	0.75
Embajada de Honduras en Cuba	0.881
Embajada de Honduras en Ecuador	0.767
Embajada de Honduras en El Salvador	0.7
Embajada de Honduras en Estados Unidos de América	1.18
Embajada de Honduras en Francia	1.02
Embajada de Honduras en Guatemala	0.7
Embajada de Honduras en Holanda	0.901
Embajada de Honduras en Israel	0.883
Embajada de Honduras en Italia	1.2
Embajada de Honduras en Inglaterra	1.134
Embajada de Honduras en Japón	1.409
Embajada de Honduras en España	0.95
Embajada de Honduras en México	0.883
Embajada de Honduras en Nicaragua	0.7

Embajada de Honduras en Panamá	0.7
Embajada de Honduras en Perú	0.848
Embajada de Honduras en República Dominicana	0.813
Embajada de Honduras en Rusia	1
Embajada de Honduras ante la Santa Sede	1.2
Embajada de Honduras en Taiwan	0.88
Embajada de Honduras en Venezuela	1.05
Misión de Honduras en Kuwait	1.084
Misión de Honduras ante la OEA	1.18
Misión de Honduras ante la ONU	1
Misión de Honduras ante ONU-Ginebra	1.34
Misión de Honduras en China	0.9433
Consulado de Honduras en Atlanta, Estados Unidos de América	0.8
Consulado de Honduras en Barcelona, España	0.889
Consulado de Honduras en Chicago, Estados Unidos de América	0.8
Consulado de Honduras en Houston, Estados Unidos de América	0.85
Consulado de Honduras en Los Ángeles, Estados Unidos de América	0.9
Consulado de Honduras en Miami, EUA	0.9
Consulado de Honduras en Montreal, Canadá	1.05
Consulado de Honduras en Nueva Orleans, Estados Unidos de América	0.9
Consulado de Honduras en Nueva York, Estados Unidos de América	1
Consulado de Honduras en Dallas, Texas	0.8
Consulado de Honduras en San Francisco, Estados Unidos de América	0.8
Consulado de Honduras en McAllen, Texas, Estados Unidos de América	0.8
Consulado de Honduras en San Luis Potosí, México	0.8
Consulado de Honduras en Tapachula, México	0.8
Consulado de Honduras en Veracruz, México	0.8
Oficina Consular de Honduras en Acayucán, México	0.75
Oficina Consular de Honduras en Hermosillo, México	0.8
Oficina Consular de Honduras en Saltillo, México	0.8
Oficina Consular de Honduras en Tenosique, México	0.75
Oficina Consular de Honduras en Torreón, México	0.8

**ARTÍCULO 2.** La Secretaría, tomando en consideración los criterios de ubicación geográfica, costo de vida, tipología, concurrencia y país de adscripción de las Embajadas, Misiones Permanentes y Oficinas Consulares, estableció los montos de referencia siguientes:

CARGO DIPLOMÁTICO	CARGO CONSULAR	MONTO DE REFERENCIA (MR)
EMBAJADOR		USD 4,700.00
MINISTRO		USD 4,200.00
MINISTRO CONSEJERO	CÓNSUL GENERAL	USD 3,700.00
CONSEJERO	CÓNSUL	USD 3,200.00
PRIMER SECRETARIO	VICECÓNSUL	USD 2,700.00
SEGUNDO SECRETARIO		USD 2,400.00
TERCER SECRETARIO	AGENTE CONSULAR	USD 2,200.00
AGREGADOS		USD 2,200.00

**ARTÍCULO 3.** Para obtener el monto de la asignación mensual, se debe multiplicar el monto de referencia a que se hace mención el artículo precedente por el Factor Comparativo señalado en el artículo 1 del presente Estudio Económico, de acuerdo a la fórmula siguiente:

Asignación Mensual = AM  
Monto de Referencia = MR  
Factor Comparativo = FC  
 $AM=(MR) (FC)$

**ARTÍCULO 4.** En el caso de los Jefes de Misión, además del Factor Comparativo, se tomará en cuenta la diferenciación acorde con el Factor de complejidad de las responsabilidades atribuidas y al país de destino, el cual será autorizado únicamente por el Presidente de la República.

**ARTÍCULO 5.** El presente Estudio Económico, será efectivo a partir del día primero de abril del año dos mil catorce.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil catorce.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**ROBERTO OCHOA MADRID**  
SECRETARIO DE ESTADO, POR LEY

**ELENA HILSACA DE GARCÍA**  
SECRETARIA GENERAL

*La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
**E.N.A.G.**

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956  
Administración: 2230-3026  
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL